

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

1043 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, de 15 de enero de 2013, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre nombramiento de Notarios de fecha 11 de enero de 2013.

Por Resolución de 15 de octubre de 2012 de la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 24 de octubre de 2012), se procedió a convocar las notarías vacantes en España para su provisión en virtud de concurso ordinario, el cual fue resuelto por Resolución de 10 de diciembre de 2012 de la misma Dirección General (BOE de 14 de diciembre de 2012), resultando de ello la propuesta de adjudicación de dos plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma, efectuada por el Director General de los Registros y del Notariado.

Según lo establecido en el artículo 12.dos del Estatuto de Autonomía, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los Notarios que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de Notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo el artículo 1 del Decreto 141/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, atribuye expresamente a esta Consejería "el nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia".

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a los interesados, a la Notaría de procedencia y de nuevo destino de los Notarios nombrados, y a la Dirección General de los Registros y del Notariado. Así mismo deberá procederse a su publicación en el BORM.

Por consiguiente, visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 11 de enero de 2013, y en virtud de la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumió nuevas competencias tales como el nombramiento por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado, de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, y del Decreto número 47/98, de 23 de julio, de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en dicha materia,

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Acuerdo adoptado el 11 de enero de 2013 por el Consejo de Gobierno:

"D. Manuel Campos Sánchez, Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia



Certifico: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día once de enero de dos mil trece, a propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno acuerda nombrar a los Notarios que a continuación se indican:

1. Doña Luisa Almudena Rojas García, procedente de la Notaría de Garrucha, Notaria de Cartagena;
2. Don Salvador Montesinos García, procedente de la Notaría de Las Torres de Cotillas, Notario de Alhama de Murcia.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia, a once de enero de dos mil trece”.

Murcia, 15 de enero de 2013.—La Secretaria General, Ana Vanesa Torrente Martínez.